



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

30 DE MARZO DE 1996

5589

No. 9947

DECRETO NUMERO 052

NO ES DE APROBARSE LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1994.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL - este Congreso de conformidad con el artículo 26 de la -
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES - Constitución Política Local.
SABED;

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido di-
rigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honora-
ble Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en -
ejercicio de las facultades que le confieren los artículos
25, 26 y 36 fracción I de la Constitución Política Local,-
y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión Inspectora de Ha-
cienda en cumplimiento del artículo 63 fracción VI, inciso-
E) del Reglamento para el Gobierno Interior de este Honora-
ble Congreso, está facultada para examinar y dictaminar -
con base a los informes técnicos y financieros que al efec-
to le rinda la Contaduría Mayor de Hacienda, las cuentas -
públicas del Estado y los Municipios.

SEGUNDO.- La revisión de la cuenta pública, tie-
ne por objeto conocer los resultados financieros y compro-
bar si las cantidades percibidas y gastadas están de acue-
do con las partidas presupuestales respectivas, así como -
verificar el cumplimiento de los objetivos de los progra-
mas; de tal forma que si los gastos no están justificados,
haya lugar a exigir responsabilidades; facultad que tiene-

TERCERO.- Que el H. Concejo Municipal de Macu-
spaña, Tabasco, durante el ejercicio 1994, obtuvo ingresos
por la cantidad de N\$44'083,273.10 (CUARENTA Y CUATRO MI-
LLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES NUE--
VOS PESOS 10/100 M.N.), integrados de la siguiente mane--
ra:

INGRESOS PRESUPUESTALES

EXISTENCIA INICIAL	N\$ 1'111,338.00
RECURSOS PROPIOS	1'398,497.35
PARTICIPACIONES POA	20'143,559.94
AMPLIACIONES AL POA	5'824,093.74

SUBTOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES: N\$28'477,489.03

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:

CONVENIOS ESTATALES	N\$ 2'896,274.65
CONVENIOS FEDERALES	7'371,418.00
OTROS INGRESOS	5'338,091.42

**SUB-TOTAL DE INGRESOS
AJENOS AL PRESUPUESTO N\$15'605,784.07**

TOTAL DE INGRESOS N\$44'083,273.10

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE INGRESOS

EXISTENCIA INICIAL.- Representa la cantidad en efectivo y/o documentos en caja, con que inicia operaciones una administración.

DESGLOSE DE LA EXISTENCIA INICIAL

CAJA	N\$ 97,115.65
BANCOS	127,056.16
DEUDORES DIVERSOS	499,488.28
PAGOS ANTICIPADOS	358,250.28
GASTOS A COMPROBAR	287.63
FONDOS EN GARANTIA	29,140.00
T O T A L	N\$ 1'111,338.00

RECURSOS PROPIOS.- Comprende los recursos obtenidos de la aplicación de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tabasco 1994 y la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco y se refiere a los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; se revisó en base a ficha de depósitos bancarios, pólizas de ingresos y recibos oficiales. (El análisis de estos recursos se presenta en el siguiente cuadro).

RECURSOS PROPIOS:

IMPUESTOS	N\$ 907,445.23
DERECHOS	223,606.70
PRODUCTOS	24,283.43
APROVECHAMIENTOS	243,161.90
T O T A L	N\$ 1'398,497.35

PARTICIPACIONES POA.- Estas comprenden las cantidades obtenidas conforme a las Leyes y Convenios suscritos ante la Federación, el Estado y los Municipios, su revisión se realizó en base a fichas de depósitos y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas.

PARTICIPACIONES POA

PARTICIPACIONES POA	N\$20'143,559.94
SUBTOTAL DE PARTICIPACIONES POA	N\$20'143,559.94

AMPLIACIONES POA.- Este concepto se refiere a los recursos financieros que recibe el H. Concejo Municipal de Macuspana a través del Gobierno del Estado por ampliaciones a su programa anual, en base a remanentes o ajustes a las participaciones que corresponden a la entidad municipal. Generalmente estos recursos son destinados a un programa o proyecto especial.

Estos recursos deben ser programados de conformidad con el proceso presupuestado y sometido a la aprobación del Concejo. Su revisión se realizó en base a fichas de depósitos bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales y compulsas con los registros auxiliares de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. Su análisis es el siguiente:

AMPLIACIONES POA

AMPLIACION AL POA INICIAL	N\$4'237,262.05
CREDITO AL SALARIO	200,877.32
AMPLIACION CEMATAB	49,210.64
INCREMENTO SALARIAL	462,946.87
AMPLIACIONES C.F.E.	873,796.86
SUBTOTAL DE AMPLIACIONES POA	N\$ 5'824,093.74

TOTAL DE PARTICIPACIONES Y AMPLIACIONES POA	N\$25'967,652.68
--	-------------------------

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS

En el ejercicio 1994 este municipio obtuvo ingresos por convenios celebrados con el Estado y la Federación, su revisión se hizo en base a fichas de depósitos bancarios y pólizas de ingresos.

INGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.

ESTATALES	N\$ 2'896,274.65
FEDERALES	7'371,418.00
TOTAL CONVENIOS	N\$10'267,692.65

OTROS INGRESOS.-En este renglón se registran todos los ingresos que no correspondan a ningún capítulo de la Ley de Ingresos Municipales, generalmente se refieren a retenciones de I.S.S.E.T., traspasos intercuentas, créditos con diversas instituciones, movimientos por las Empresas Municipales, etc.

OTROS INGRESOS

OBLIGACIONES FISCALES	N\$ 21,626.83
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS.	1'035,925.27
PRESTAMOS HIPOTECARIOS I.S.S.E.T.	7,887.50
PROVEEDORES	4'103,667.90
ACREEDORES DIVERSOS	16,466.37
SEGUNDO EJERCICIO DE ADMINISTRACION.	3,190.00
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACION.	99,378.55
PRESTAMOS BANCARIOS	49,949.00
TOTAL OTROS INGRESOS	N\$ 5'338,091.42

CUARTO.- Que durante el ejercicio correspondiente al año de 1994, el H. Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, realizó erogaciones por la cantidad de N\$43'847,326.04 (CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS 04/100 M.N.), integrado dicho gasto en la forma siguiente:

GASTO CORRIENTE	N\$21'716,890.06
GASTO DE INVERSION	1'147,192.90
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,527.32
EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR:	
CONVENIOS ESTATALES	2'181,646.20
CONVENIOS FEDERALES	8'984,728.24
OTROS EGRESOS	9'814,341.32
TOTAL DE EGRESOS	N\$43'847,326.04

EXPLICACION DE LOS CONCEPTOS DE EGRESOS

GASTO CORRIENTE.- Comprende las erogaciones por concepto de sueldo de personal de la administración municipal, los artículos y materiales de consumo necesarios para la operación normal del H. Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, los servicios generales indispensables como son:-

Energía eléctrica, mantenimiento, servicios públicos, alquileres, viáticos, pasajes y las transferencias que se ejercen en base al presupuesto autorizado del Programa Operativo Anual. Su revisión se realizó con la documentación que obra en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda.

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	N\$15'669,952.25
ARTS. Y MAT. DE CONSUMO	1'800,605.04
SERVICIOS GENERALES	3'730,930.82
TRANSFERENCIAS	515,401.95
TOTAL GASTO CORRIENTE	N\$21'716,890.06

GASTO DE INVERSION.- Estos comprenden las erogaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles e inmuebles utilizados en la Administración Pública Municipal, la creación de la infraestructura física necesaria para el desarrollo del Municipio mediante la realización del programa de inversión de las siguientes áreas, transporte, caminos, edificios, obras hidráulicas y sanitarias, obras urbanísticas, parques industriales, estudios de preinversión y a la promoción y fomento de actividades económicas y sociales. La revisión se realizó en base a la documentación original de las adquisiciones, estimaciones, lista de raya y demás comprobantes de gastos que obran en poder de la Contaduría Mayor de Hacienda, así como la supervisión física de las obras. El desglose del gasto de inversión se muestra a continuación:

GASTO DE INVERSION

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 32,831.70
CONST. Y OBRAS PUBLICAS	676,676.24
PROMOCION Y FOMENTO	437,684.96
TOTAL GASTO DE INVERSION	N\$ 1'147,192.90

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.- Agrupa las previsiones de gastos para atender situaciones de contingencia del municipio o necesidades especiales de la Administración Pública, y que por ese carácter no pueden ser asignados en forma inmediata a objetivos de gastos determinados. Así como también la obligación del Gobierno Municipal por concepto de su deuda pública.

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	N\$ 28.00
EROGACIONES IMPREVISTAS	2,499.32
DE EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	N\$ 2,527.32

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS.- En el ejercicio 1994 este H. Concejo ejecutó erogaciones por convenios celebrados con el Estado y la Federación. Los egresos por estos convenios se destinaron a infraestructura educativa, deportiva, social, de comunicación y viviendas. Su análisis es el siguiente:

EGRESOS AJENOS AL PRESUPUESTO POR CONVENIOS ESTATALES Y FEDERALES.

ESTATALES	N\$ 2'181,646.20
FEDERALES	8'984,728.24
TOTAL CONVENIOS	N\$11'166,374.44

OTROS EGRESOS.- Los egresos por estos conceptos, generalmente reportan pago de pasivo u obligación a cargo del H. Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, se refieren a descuentos por aportaciones y préstamos al I.S.S.E. descuentos de I.S.P.T., cuotas fiscales y diversos gastos. Su análisis es el siguiente:

OTROS EGRESOS

ACREEDORES DIVERSOS	N\$ 401,620.20
OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS.	1'513,724.79
PROVEEDORES	7'340,354.79
MULTAS FEDERALES NO FISCALES	29.36
TERCER EJERCICIO DE ADMINISTRACION.	72,704.21
DOCUMENTOS POR PAGAR	485,907.97
TOTAL OTROS EGRESOS	N\$ 9'814,341.32

DESGLASE DE LA EXISTENCIA FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Después de haber hecho el comparativo ingresos-egresos, la existencia de recursos al 31 de Diciembre de 1994, refleja un saldo de N\$235,947.06 integrado de la siguiente manera.

SALDO EN CAJA	N\$ 29,607.78
BANCOS	52,720.63
DEUDORES DIVERSOS	124,088.28
PAGOS ANTICIPADOS	24,890.37
GASTOS A COMPROBAR	500.00
FONDOS EN GARANTIA	4,140.00
TOTAL	N\$ 235,947.06

QUINTO.- La glosa a la cuenta pública no comprende los conceptos de convenios estatales y federales, estos son objeto de aplicación de normatividad y revisión de autoridades estatales y federales, en los ámbitos de su competencia, según las leyes de las materias que le son aplicables.

SEXTO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, en el concepto de Gasto Corriente, gastó las cantidades que a continuación se muestran:

GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
SERVS. PERSONALES	N\$15'669,952.25
ARTS. Y MAT. DE CONS.	1'800,605.04
SERV. GENERALES	3'730,930.82
TRANSFERENCIA	515,401.95
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTO CORRIENTE:	N\$21'716,890.06

SEPTIMO.- En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, en el concepto de Gasto de Inversión, gastó las cantidades que a continuación se muestran:

GASTO DE INVERSION

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	N\$ 32,831.70
CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	676,676.24
PROMOCION Y FOMENTO	437,684.96
TOTAL PRESUPUESTO EJERCIDO EN GASTO DE INVERSION	N\$ 1'147,192.90

OCTAVO: En el ejercicio presupuestal de 1994, el H. Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, en el concepto de Erogaciones Extraordinarias, gastó las cantidades que a continuación se muestran:

EROGACIONES EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO EJERCIDO
EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	N\$ 28.00
EROGACIONES IMPREVISTAS	2,499.32
TOTAL DE PRESUPUESTO EJERCIDO EN EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	N\$ 2,527.32

NOVENO.- La administración del H. Concejo Municipal de Macuspana entregó a la Nueva Administración Municipal, recursos Financieros Monetarios por la cantidad de N\$82,328.41 (Ochenta y dos mil trescientos veintiocho nuevos pesos 41/100 M.N.)

OBSERVACIONES**EGRESOS PRESUPUESTALES**

DE LA REVISION DE SOLVENTACIONES, DE LAS OBSERVACIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE MACUSPANA, TABASCO, CORRESPONDIEN-TE AL EJERCICIO DE 1994, SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO - INFORMATIVO.

CECULA DE OBSERVACIONES DEL GASTO CORRIENTE (CAPITULOS DEL 1000 AL 4000 Y 8000) GLOBAL POR CLAVE.

CODIGO	CONCEPTO	MONTO OBSERVADO	MONTO SOLVENTADO	NO SOLVENTADO.
01	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA.	N\$ 3'913,673.35	N\$ 5,993.00	N\$ 3'907,680.3
02	DOCUMENTACION S/VALIDEZ PARA COMPROBAR.	208,484.74	18,622.00	189,862.7
05	COMPROBANTES SIN REQUISITOS FISCALES.	17,083.99	429.00	16,654.9
07	COMPROBANTES QUE NO CORRESPONDEN A LA CLAVE PRESUPUESTAL.	48,875.35	7,300.35	41,575.0
10	FALTA DE FIRMA EN ORDEN DE PAGO Y COMPROBANTES.	18'824,905.64	14,509.63	18'810,396.0
12	EGRESOS QUE NO CORRESPONDEN AL EJERCICIO PRESUPUESTAL.	3,641.55	0.00	3,641.5
13	COMPROBANTES ALTERRADOS (GASTOS A COMPROBAR).	69,754.93	0.00	69,754.9
14	GASTOS INNECESARIOS.	24,307.08	2,147.60	22,159.4
16	GASTOS FUERA DEL CIRCO COMERCIAL.	142,258.49	30,627.08	111,631.4
17	COMPROBANTES C/FECHA POSTERIOR A LA ORDEN DE PAGO	8,325.00	88.90	8,236.1
18	EGRESOS PARA SUPERVISION	N\$ 1,995.86	N\$ 1,995.86	N\$ 0.0
TOTALES		N\$23'263,305.98	N\$ 81,713.42	N\$23'181,592.5

CECULA DE OBSERVACIONES DEL GASTO DE INVERSION (CAP.5000,6000 y 7000)

CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE SOLVENTADO	NO SOLVENTADO.
A	FALTA DE DOCUMENTACION COMPROBATORIA.	N\$ 79,674.09	N\$ 4,100.00	N\$ 75,574.0
B	DOCTOS. SIN VALIDEZ PARA COMPROBACION.	99,956.50	0.00	99,956.5
C	COMPROBANTES ALTERRADOS	27,724.76	0.00	27,724.7
F	EGRESOS QUE NO CORRESP. AL PROYECTO.	4,709.24	0.00	4,709.2
G	FALTA DE FIRMA A LA O.P. Y DOCUMENTACION	123,858.12	0.00	123,858.1
I	OTROS	255,676.60	135,988.00	119,688.6
	FONDOS EN GARANTIA	4,140.00	0.00	4,140.0
T O T A L		N\$ 595,739.31	N\$ 140,088.00	N\$ 455,651.3

NOTA: En el monto no solventado están incluidas aquellas observaciones que fueron solventadas por el H. Concejo Municipal, pero que no procedieron.

No. PROYECTO	CONCEPTO	MONTO OBSERVADO
1.-	MANTTO. DEL PANTEON MUNICIPAL CIUDAD. PAGO DE ESTIMACION POR CONCEPTO EXCEDIDO, CONSTRUCCION DE BANQUETAS CON ESPESOR DE 10 CM.	N\$ 3,586.20
2.-	CONSTRUCCION DRENAJE RESIDUAL CALLE - ULISES GONZALEZ CIUDAD, ARRENDAMIENTO EN DEMASIA DE MAQUINARIA (RETROEXCABADORA)	7,649.98
3.-	BACHEO DE CALLES, CIUDAD, ADQUISICION EN EXCESO DE ARENA, GRAVA Y CEMENTO.	58,764.50

4.-	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, CALLE PROLONGACION DE REFORMA, CIUDAD, ADQUISICION DE MATERIAL AJENO AL PROYECTO (BLOCK, TUBOS Y REJILLAS)	3,199.99	17.-	REHABILITACION DE CALLES POBLADO TIERRA COLORADA. OBRA NO EJECUTADA (ADQUISICION Y FLETES POR ACARREO DE GRAVA)	1,393.67
5.-	SUM. MATERIAL DE CONST. PARA LA UNIDAD DEPORTIVA COLONIA BELEN ADQUISICION EN EXCESO DE MATERIALES (VARIAS Y CEMENTO)	779.28	18.-	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONST. PARA VIVIENDA VARIAS (14) OBRA NO EJECUTADA (MATERIALES DE CONSTRUCCION).	14,784.00
6.-	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES VILLA BENITO JUAREZ. PAGO EXCESIVO POR FLETE DE 9 VIAJES DE GRAVA.	1,525.50	T O T A L E S		N\$ 119,010.33
7.-	MANTTO. DE JARDIN DE NIÑOS, EJIDO CAPARROSO 1RA. SECCION. PAGO DE ESTIMACION POR CONSTRUCCION DE 206.85 ML. DE GUARNICIONES LO CUAL NO FUE REALIZADO.	4,254.62	DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994		
8.-	SUM. DE MATERIAL PARA ESCUELA PRIM. E. ZAPATA RANCHERIA EL CONGO. ADQUISICION DE GRAVA NO ENTREGADA A LA ESCUELA	770.00	DEUDA PUBLICA		N\$ 1'628,951.73
9.-	SUMINISTRO DE PINTURA PARA DELEGACION MUNICIPAL RANCHERIA EL CONGO. ADQUISICION DE MATERIAL NO SUMINISTRADO (OBRA NO EJECUTADA) (3 CUBETAS DE PINTURA VINILICA, 1 GALON DE PINTURA ANTICORROSIVA)	836.00	DESGLOSE DE LA DEUDA PUBLICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994.		
10.-	SUMINISTRO DE PINTURA PARA EL PARQUE RANCHERIA EL CONGO, ADQUISICION DE MATERIAL NO SUMINISTRADO (OBRA NO EJECUTADA), (3 CUBETAS DE PINTURA VINILICA), (1 GALON DE PINTURA ANTICORROSIVA).	N\$ 836.00	C O N C E P T O		
11.-	CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR, EJIDO CORRALILLO 2A. SECCION, PAGO DE FLETE POR MATERIAL NO UTILIZADO.	4,070.00	PROVEEDORES		N\$ 1'400,177.35
12.-	CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR, RIA. EMILIANO ZAPATA 2A. SECCION, PAGO DE FLETE POR MATERIAL NO UTILIZADO (TUBERIA DE 16 PULGADAS)	1,375.00	OBLIGACIONES FISCALES. (I.S.P.T.)		21,011.38
13.-	SUM. MATERIAL PARA ESCUELA PRIM. I. ZARAGOZA, RIA. IGNACIO ZARAGOZA. ADQUISICION DE MATERIAL NO SUMINISTRADO (OBRA NO EJECUTADA), (2 ROLLOS DE CABLE N° 8)	517.00	OTRAS OBLIGACIONES A FAVOR DE TERCEROS. (RETENCION Y PRESTAMOS-A CORTO PLAZO, ISSET).		38,520.91
14.-	SUMINISTRO DE MATERIAL PARA CANCHA DE USOS MULTIPLES RIA. NICOLAS BRAVO SE SUMINISTRARON 100 SACOS DE CEMENTO GRIS Y ENVIAN GASTO POR 300 SACOS GASTO EN DEMASIA DE 200 SACOS.	4,400.00	ACREEDORES DIVERSOS (a)		169,242.09
15.-	CONSTRUCCION DE PUENTE TUBULAR RIA. EL MALUCO 2DA. SECCION. PAGO DE FLETE POR MATERIAL NO UTILIZADO (TUBERIA DE 16 PULGADAS)	8,140.00	T O T A L		N\$ 1'628,951.73
16.-	MANTTO. DE CALLES RIA. LAS PALOMAS - OBRA NO EJECUTADA (ADQUISICION Y FLETES POR ACARREO DE GRAVA)	2,128.59	NOTA (a): Acreedores diversos		
			I.S.S.E.T.		N\$ 168,028.53
			ARIEL FUENTES		1,213.56
			T O T A L		N\$ 169,242.09
			OBSERVACIONES SUJETAS A INVESTIGACION.		
			OBSERVACION AL GASTO CORRIENTE		
			NO ESPECIFICAN EL DESTINO DEL GASTO.		N\$ 78,412.64
			GASTOS NO JUSTIFICADOS		285,222.00

BONOS DE ACTUACION PROGRAMADOS NO PAGADOS Y DEMANDADOS.	N\$ 668,600.00
BONOS DE ACTUACION PAGADOS IN- DEBIDAMENTE	121,400.00
BONOS DE ACTUACION DEMANDADOS- NO PROGRAMADOS.	255,800.00
CREDITOS POR REEMBOLSO DEMAN- DADOS	24,000.00
T O T A L	N\$ 1'433,434.64

**OBSERVACIONES DE RECURSOS FINANCIEROS EROGADOS POR OTROS
CONCEPTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMAS DE INVERSION.**

DEUDORES DIVERSOS	N\$ 124,088.28
PAGOS ANTICIPADOS	24,890.37
GASTOS A COMPROBAR	500.00
T O T A L	N\$ 149,478.65

RESPONSABILIDAD

OBSERVACIONES AL GASTO CORRIENTE	N\$ 1'433,434.64
OBSERVACIONES DE RECURSOS FINAN- CIEROS EROGADOS POR OTROS CONCEP- TOS.	149,478.65
PRESUPUESTO EJERCIDO EN EXCESO.	119,010.33
PASIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994	1'628,951.73
TOTAL DE RESPONSABILIDAD	N\$ 3'330,875.35

DECIMO.- Que todas las observaciones sujetas a investigación antes mencionadas por un monto de N\$3'330,875.35 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 35/100 M.N.), ponen de manifiesto una evidente falta de capacidad administrativa y establecen un más que justificado margen de dudas acerca de la pulcritud y transparencia con que deben emplearse los recursos económicos que el pueblo confía a sus representantes, y hace patente la necesidad de que al no estar justificados los gastos, se exijan responsabilidades en los términos dispuestos por el artículo 26 de la Constitución Política Local, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 052

ARTICULO UNICO.- No es de aprobarse la Cuenta Pública del Municipio de Macuspana, Tabasco, correspondiente al ejercicio de 1994. Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se autoriza al C. Presidente de la Gran Comisión que, como depositario de la representación jurídica del H. Congreso del Estado, ponga los hechos en conocimiento de la autoridad investigadora para todos los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta y un días del mes de Agosto del año de mil novecientos noventa y cinco.- Lic. Heberto Taracena Ruiz, Diputado Presidente.- Profr. Ramón Gómez Álvarez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el primer día del mes de Septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9936

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 104/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOAQUIN GONZALEZ VALENCIA, endosatario en procuración-- del señor GUILLERMO ROSIQUE PALAVICINI, en contra de ARTURO VAZQUEZ OJEDA, con fecha veinte de febrero del año de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, perito designado por la parte actora.-----

---SEGUNDO.- En consecuencia, como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble.-----

---a).- VEHICULO AUTOMOTRIZ, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortinez S/N., (Agencia Chevrolet), en esta Ciudad, modelo 1993, marca Chevrolet 3500, número de serie 300J044K4PML03347, placas VL-12471 TAB-MEX, Modelo L207030, al cual se le fijó un valor comercial de N\$ 38,300.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.---

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2-3

No. 9926

DIVORCIO NECESARIO

C. MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE, se dictó un auto de fecha siete de febrero del presente año, que copiado a la letra dice:-----

RAZON:- En siete de febrero del año de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría dá cuenta al ciudadano juez del escrito presentado por Carolino Guillermo Pérez de fecha veintiseis de enero del presente año con sus copias y anexos.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO --
SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA-
Y SEIS.-----

VISTO:- El escrito presentado por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, documento y copias -
simples que acompaña, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario y Pérdida de la
Patria Potestad, la disolución y liquidación de la sociedad Conyugal el pago de--
gastos y costas que origine el presente juicio, en contra de la C. Miguelina Ló--
pez Escalante con domicilio en la Manzana dieciseis lote veintidos de la colonia--
Municipal de ésta Ciudad, con fundamento en los artículos 266, 267 Fracción IX y
XII y demás relativos del Código Vigente en el Estado, 254, 255, 256, 257, del ---
Código de Procedimientos Civiles en el Estado SE ACUERDA:-----

Se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente
regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, comuníquese
su inicio a la Superioridad y:-----

Con las copias simples de la demanda exhibida córrase traslado a la deman--
dada en su domicilio señalado en autos, emplazándolo para que dentro del término
de nueve días produzca su contestación, con el apercibimiento que si dejare de -
hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos asentados en la
misma, así mismo requiérase a la demandada para que señale domicilio para oír ci--
tas y notificaciones en ésta ciudad, con el apercibimiento que si dejare de ha--
cerlo las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por los estrados de --
éste Juzgado, incluyendo aún las de carácter personal.-----

Hagase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de
diez días comunes y fatales a las partes y empezará a correr al día siguiente --
que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensa--
ción alguna.-----

En cuanto a las pruebas ofrecidas se reservan para ser acordadas en su --
momento procesal oportuno.-----

En cuanto a las medidas provisionales que solicita no ha lugar a decretar
las en virtud de que la primera los cónyuges se encuentran separados la segunda
y tercera esto será motivo de Estudio en la Sentencia Definitiva y en cuanto a la
última el cónyge no manifiesta que bienes poseen.-----

Se tiene como domicilio de parte del promovente para citas y notificacio--
nes el Despacho ubicado en la calle treinta y siete número diez de la colonia Cen--
tro de ésta ciudad y autorizando para oírlas en su nombre al Licenciado Marco An--
tonio Horne Rodríguez.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.- ASI LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA
CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA

VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.-----

En 7 de febrero de 1997, se publica el auto que antecede por los estrados del --- Juzgado. -----Conste.-----

RAZON.- En fecha siete de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, la la secretaria dá cuenta al Ciudadano Juez del escrito presentado por CAROLINO GUILLERMO PEREZ de fecha veintiseis de febrero del presente año.-----
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO.- El contenido de la razón secretarial SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el C. Carolino Guillermo Pérez, en su escrito que se provee y apareciendo que según constancia de la ciudadana Actuarial la demandada no radica en el domicilio señalado en autos, en consecuencia y con -- fundamento en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor, tratándose de que la demandada es de domicilio ignorado en vista de la constancia suscrita por el Director de Seguridad Pública Municipal C. FRANCISCO RICARDEZ OLIVAREZ constancia expedida por el Delegado de la Colonia Municipal C. BARTOLO DE LA CRUZ RAMIREZ, en efecto hágase las publicaciones por medio del periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, como son- TABASCO HOY, EL SURESTE, NOVEDADES DE TABASCO, EL PRESENTE, RUMBO NUEVO,---- por el término de tres veces consecutivas de tres en tres días que se editarán por medio de Edictos, haciéndole saber a la demandada que deberá comparecer ante este juzgado en un término de treinta días a recibir las copias de traslado y el emplazamiento correspondiente para cuyo efecto se le--- concede también un término de nueve días para que conteste la demanda.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- ASÍ LO RESOLVIO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE. Al calce una firma ilegible del Juez y una firma ilegible del secretario. En 7 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del juzgado.-----Conste.-----
EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

-2-3

No. 9911

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C.C. RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA
DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO
AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO ---
AGUILAR AGUILAR.
DONDE SE ENCUENTREN.

En el expediente número 532/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado Legal de -- BANCA SERFIN, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha quince de los corrientes, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Se tiene por presentado (a) el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud del testimonio de la -- escritura pública número 43, pasada ante la fe del Licenciado RAUL ALBERTO PINO -- NAVARRETE, Notario Público Número 99, de Mérida Yucatán, y documento anexo y copias simples que acompaña, promoviendo en la vía EJECUTIVA MERCANTIL, en contra de RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, de quienes se ignora su domicilio actual, el cual se demuestra con el original de la constancia -- de fecha diecinueve de abril del presente año, expedida por el Director General de Seguridad Pública del Estado, mismo que deberán ser emplazados por edictos, en -- términos del Artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, y 121 Fracción II, 618 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de la materia, reclamándole el pago de las prestaciones siguientes.-----

- a).- El pago de la cantidad de 26,684.00 (VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y -- CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vigente.
- b).- El pago de la cantidad de N\$ 44,430.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido.
- c).- El pago de la cantidad de N\$ 59,649.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS -- CUARENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de capital vencido. Así como los incisos d, e, f, g, h, i, j del escrito inicial de demanda.

En virtud de que los documentos base de la acción traen aparejada ejecución con fundamento en los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 y -- demás relativos del Código de Comercio en Vigor; 150 Fracción II, 151, 152 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y operaciones de crédito, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la superioridad. Sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada -- para que en el acto de la diligencia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo embarguese bienes de su propiedad suficientes para cubrirlas, -- poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte -- actora o que en su derecho represente. Hecho lo anterior, con las copias de la de--

manda y documentos anexos, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 5 días hábiles ocurra ante este Juzgado a hacer pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviera alguna excepción que hacer valer, asimismo, requiérase para que señale domicilio en esta Ciudad para recibir -- citas y notificaciones advertido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de -- carácter personal le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Guárdese en la caja de seguridad los documentos base de la acción dejando copias simples en autos--

En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles expídase copia certificada -- por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Se tiene como domicilio para recibir citas y notificaciones el ubicado en el -- número 1701 altos 24 de la Avenida Méndez de la Colonia Jesús García de ésta Ciudad autorizando para tales efectos a los Ciudadanos MARIA DE LOURDES GONZALEZ RAMIREZ Y MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA Juez Tercero Civil de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Centro, Tabasco, ante la SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE --- certifica y da fe.-----
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. QUINCE DE FEBRE-
RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---VISTOS.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta y como está ordenado en la parte conducente-- del auto de inicio de fecha quince de agosto del año próximo pasado, y toda vez que no obstante de que en el referido auto de inicio se ordenó el emplazamiento de los demandados por EDICTOS, ya que son de domicilio ignorado, ello en los términos que previene el numeral 1070 del código de Comercio en vigor y 121 Fracción II y parte-- infine del mismo, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supleto-- riamente al de la materia, no se le dió específicamente los términos que para tales efectos previene la Ley; por lo que en tal virtud, notifíquese el auto inicial de -- demanda con inserción de este proveído, por medio de EDICTOS, que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circula--- ción que se editen en esta Ciudad, haciéndosele saber a dicho demandado que deberán presentarse ante este Juzgado a recoger las copias simples de traslado, dentro del -- término de CUARENTA DIAS, que computará la Secretaría a partir de la última publica-- ción de los Edictos, empezando a correr el término concedido para contestar la de-- manda, al día siguiente de vencido aquel.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR -- ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PER-- IODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDIC-- TO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Licda. Juliana Quen Pérez

No. 9932

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general que en el expediente, Civil número 63/993, relativo al JUICIO SUMARIO -- HIPOTECARIO, promovido por MANUEL CAMACHO HERNANDEZ, en contra de OSCAR SUAREZ LOPEZ Y SAYRA MA. PEREZ GONZALEZ, con fecha -- trece de diciembre del año de 1994, y cinco de Marzo del pre-- sente año, se dictaron dos acuerdos que dicen:-----

".....JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO SEPTIMO -- DISTRITO JUDICIAL DE TACOTALPA, TABASCO, A TRECE DE DICIEMBRE-- DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. VISTOS: A sus autos el -- escrito y anexos copias fotostáticas debidamente certificadas, y anexos copias fotostáticas debidamente certificadas presentadas por el Lic/ DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, por --- medio del cual solicita se decrete pública subasta del bien - inmueble hipotecado, para que obre como proceda en derecho, y - se acuerda: primero; como lo solicita el Lic. DAVID JESUS --- MURILLO Y AGUAYO, en su carácter de Mandatario Judicial de la - parte actora MANUEL CAMACHO HERNANDEZ y tomando en considera-- ción que obra en autos el avalúo emitido por los peritos nom-- brados por el actor y el nombrado en rebeldía por este Juzgado de los cuales no fueron objetados y haber sido aprobados.con - fundamento en los artículos 543, 544 y 545 del Código de Proce-- dimientos Civiles en Vigor, se saca a remate a pública subas-- ta en primera almoneda el siguiente PREDIO URBANO con cons--- trucción ubicado en la calle Lorenzo Santa María número dos - de esta Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, con superficie de 379.14 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE M. CON CATORCE CENTIMETROS CUADRADOS con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo e -- inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número (270) del Libro General de-- entradas quedando afectado por dicho contrato el predio número 6932 folio 36 del Libro Mayor Volúmen 21 al que le fué fijado-- un valor comercial de 70.404.00 (SETENTA MIL CUATROCIENTOS --- CUATRO NUEVOS PESOS M.N) y es postura legal para el remate la-- cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. SEGUNDO: Hagase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este -- Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DE - MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. debiendo depositar previamen-- te en la Receptoría de rentas de esta Ciudad, una cantidad --- igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble hipotecado y descrito en línea --- anteriores, sin cuyo requisito no serán admitidos. TERCERO: De conformidad con el artículo 548 de la Ley Adjetiva Civil, -- anunciese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los Diarios de mayor circula--

ción que se editan en la Capital del Estado, fijándose además-
avisos en los lugares públicos y más concurridos de esta Ciu-
dad, convocándose a postores. Notifíquese y Cúmplase. ASI LO -
ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA GLADYS LIDIA '--
CHABLE TORRES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA-
SECRETARIA DE ACUERDOS, MARIA ESTHELA RENDON MORA, QUE AUTORI-
ZA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS...."

ACUERDO DE FECHA CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, QUE EN SU
PUNTO UNICO DICE:....."

.....UNICO: Con vista en el escrito presentado -
por el Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, Mandatario
Judicial de la parte actora, con fundamento en el artículo
8o Constitucional, como lo solicita, se señalan nuevamente
las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE-
AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en
PRIMERA ALMONEDA, y se ordena expedir los Edictos y Avisos
correspondientes para su publicación en el Periódico Ofi-
cial del Estado y en un diario de mayor circulación que se
edita en la Capital del Estado, debiéndose insertar el ---
presente acuerdo y el de fecha trece de Diciembre de mil -
novecientos noventa y cuatro, DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRI-
CAS....." -----

Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS
DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN LA CAPITAL DEL ESTADO,
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES, --
A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS. ---
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

1 2
7 en 7

No. 9950

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 577/994, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de MIGUEL HERNANDEZ DE LA FUENTE Y PETRONA IZQUIERDO DE HERNANDEZ, que con fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee. -----

1o.- Por presentado al actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta y con las manifestaciones que hace se le tiene por contestando la vista que se le mandó a dar en proveído, de fecha seis del presente mes y año. -----

2o.- Ahora bien, a petición del referido actor en el segundo de sus escritos de cuenta, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550 y demás aplicables del Código Adjetivo de la Materia, sáquese a pública subasta en segunda almoneda el siquiente bien inmueble embargado, propiedad del demandado MIGUEL HERNANDEZ DE LA FUENTE, debiendose convocar postores, anunciandose la subasta por medio de Edictos que se incertarán en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor Circulación en el Estado, por tres veces dentro de nueve días, debiendose fijar avisos de esta Subasta en los lugares públicos y de mayor concurrencia en esta Ciudad, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$420.000.00 menos el veinte por ciento, por tratarse de Segunda Almoneda, Señalandose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para tales efectos en el recinto que ocupa este Juzgado debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, el diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

2o.- Para los efectos de la fijación de los Avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Cunduacán, Tabasco, conforme a lo dispuesto en el artículo 1,071 del Código de Comercio en Vigor. -----

Asimismo, se asierta que el predio a rematar es el siguiente: -- RANCHO SANTA ROSA, ubicado en la Ranchería Rio Seco Primera Sección de Cunduacán, Tabasco, partiendo del crucero conocido como Intercambio AMADO GOMEZ, se toma la Carretera que conduce al Poblado TULIPAN del Municipio de Cunduacan, Tabasco, aproximadamente a 600 metros, margen izquierdo, con las siguientes colindancias: AL NORTE con propiedad privada del Hermano del propietario. AL SUR con propiedad privada Rancho EL PORVENIR, al ESTE con ---

Camino Vecinal Cárdenas- Comalcalco y al OESTE con propiedad ----
privada de Fracción segregada del mismo predio, área total 22-91-
50-00 Hectáreas. Así lo proveyó y firma la Ciudadana DALIA MARTI--
NEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la-
Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS que--
certifica y da fe. -----Dos firmas-----ilegibles. Rúbricas
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO
DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y DEL DIARIO OFICIAL DEL ---
ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE H. CAR--
DENAS, TABASCO. -----

ATENTAMENTE
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

1 2 3

No. 9935

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2628/93, relativo al JUICIO EJECUTIVO
MERCANTIL promovido por el licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO -
JIMENEZ, en contra del Ingeniero Rubén Antonio Pérez Cruz, se
dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE FEBRE-
RO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----VISTOS.- El contenido de la razón secretarial se acuerda.-

----PRIMERO.- Como lo solicita la parte actora, en su escrito
de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los ava-
luos exhibidos en autos se declaran aprobados los mismos para
todos los efectos legales correspondientes.-----

----SEGUNDO.- Visto el estado de cuenta y como lo solicita el
actor con fundamento en el artículo 562 del Código de Proce--
dimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segun
da Almoneda, con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación
que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consisten
te en: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle ---
Morelos de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco -----

con una superficie de 185.76 metros cuadrados con las siguien
tes medidas y colindancias: AL NORTE: 27.60 metros con ALCIDÉS
P. FUENTES, AL SUR 25.60 metros con LEONARD A PEREZ C. AL ES
TE 7.18 metros con TRINIDAD FUENTES A. AL OESTE 7.13 metros --
con calle MORELOS, inscrito bajo el número 2091 del libro ge-
neral de entradas, afectando el predio 4038 a folios 5 del Li
bro Mayor volumen 19, al que le fue fijado un valor comercial
de \$346,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100
M.N.) menos el 20% veinte por ciento de la tasación -----

\$276,800.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad es decir de \$184,533.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO)MIL QUINIÉNTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. -----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, --- cuando menos el 10% diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.

----CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad.-----

----QUINTO.- Asi mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor gírese atento exhorto a los CC. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada JUANNA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fé.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE E DICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO EN LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

1-2-3

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

No. 9938 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 426/994, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por CHARO MARIA LUNA MORALES, por su propio -- derecho, en contra de JORGE CORTAZAR REYES, con fecha veintidos de -- Febrero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dice:--

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRE--
RO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.. -----

VISTOS: el escrito de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO: En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del -- avalúo exhibido por el perito en rebeldía designado por ésta autori-- dad, dentro del término legal que se le concedió, de acuerdo con lo -- dispuesto por el artículo 136 fracción IV del Código de Procedimien-- tos Civiles en el Estado, se aprueba el mismo para todos los efectos-- legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente, con fundamen-- to en los artículos 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedi-- entos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONS-- TRUCCION ubicado en la Calle Tabasco número 410 de la Colonia Linda-- Vista de esta Ciudad, constante de una superficie de 100.00 metros -- cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 20.00 metros con Sergio Reyes de la Cruz, AL SUR 20.00 M. -- con Mario Pérez García, AL ESTE 5.00 metros con Calle Tabasco y al -- OESTE en 5.00 metros con Jesús Padrón Jiménez, inscrito en el Regis-- tro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1,169 del -- Libro General de Entradas a folios 4,963 del Libro de Duplicados vol. 104, quedando afectado el predio número 47,641 folio 241 del Libro -- Mayor volumen 185, al cual se le fijó un valor comercial de \$53,875.00 y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha can-- tidad.-----

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de con-- signaciones y pagos de la Tesorería Judicial de este H. Tribunal Supe-- rior de Justicia cuando menos el diez por ciento de la cantidad que -- sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

CUARTO: Como en éste asunto se rematará un bien inmueble anunciase -- la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periód-- ico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor ---- Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en-- los sitios públicos más concurridos de costumbre y para lo cual expi-- danse los edictos y ejemplares correspondientes convocando postores;-- en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL PRESEN-- TE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil del Centro, por ante la Secretaria --- Judicial Licenciada Josefina Hernández Mayo, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL -- DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE-- EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL -- ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2
(7 en 7)

No. 9889

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 1077/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado --- GABRIEL LASTRA PEDRERO, Apoderado de la Institución de Crédito denominada "BAMPAIS", S.A., en contra de los CC. ---- CARMEN CORZO LOPEZ ó JOSE DEL CARMEN CORZO LOPEZ Y JOSEFINA CELIS VILLASIS DE CORZO, se dictó un acuerdo, que copiado - a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----
PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado GABRIEL ---- LASTRA PEDRERO, con su escrito de cuenta, que ninguna de -- las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibido por el perito nombrado por el Acree-- dor Reembargante por el término legal que para ellos se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos - los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por el Acree--dor Reembargante Ingeniero-- MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, y corre agregados a los presentes autos.-----

SEGUNDO: Por lo anterior y como lo solicita el promovente - Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en su carácter de Apode--rado de la INSTITUCION DE CREDITO DENOMINADA "BAMPAIS" ---- Sociedad Anónima, con fundamento en lo dispuesto por los -- artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimi--entos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIME--RA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien:-----
a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION (CASA-HABITACION), ubi--cado en el Lote 15, Manzana 5, calle Sauces número 103, --- fraccionamiento Heriberto Kehoe Vicent de ésta Ciudad, con una superficie total de 180.00 M2., con las siguientes me--didas y colindancias: AL NORESTE 10.00 M., CON LA CALLE -- SAUCES; AL SUROESTE 10.00 Mts/, CON ENRIQUE SANTIS; AL --- SURESTE 18.00 Mts, CON ANDRES SANCHEZ IDUARTE y AL NOROESTE 18.00 Mts. CON perla esperanza olan, al cual se le fijó un valor comercial de N\$249,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUE--VE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que-- cubra las DOS TERCERAS partes de dicha cantidad. -----
TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen inter--venir en la subasta, que deberán depositar previamente en - el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería - Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Mendez sin número de la colonia Atas-

ta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmueble, - anúnciese la presente subasta por DÓS VECES DE SIETE EN -- SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación - que se editan en ésta Ciudad, los cuáles son: PRESENTE, -- NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. --

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL -- SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO -- JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRECE DE FEBRERO DE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda: -----
UNICO: En atención a lo que solicita el actor en su escrito de - cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA TRES - DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra - ordenado en el auto de veinticuatro de octubre de mil novecien-- tos noventa y cinco, expidiendosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo antes citado. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ cupil, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial- ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFI-- cial que se edite en esta capital por dos veces de siete en siete días, exido el PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE-- MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE VILLA-- HERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

2
7 en 7

No. 9912

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUM. 178/992 RELATIVO AL JUICIO --
EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMOVIDO POR-
EL LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA Y OTROS, ENDOSATARIOS EN
PROCURACION DEL ING. LUIS GEOVANY HEREDIA FRITZ. EN CONTRA DE
CARLOS FERNANDO RIVERA FLORES Y ADAN RIVERA LOPEZ, CON FECHAS-
DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y VEINTIDOS
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTARON LOS-
PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN; -----
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE H. CARDENAS, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CUATRO. -----

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se acuerda: -----

1o.- Por presentado al ING. GUSTAVO ESPINOZA AYALA, con su escri-
to de cuenta en la cuál se le tiene por dando cumplimiento al --
auto de fecha ocho de junio y de julio del presente año, en la -
que hace la aclaración que el nombre correcto del propietario del
inmueble embargado en autos es el de ADAN RIVERA LOPEZ y no el --
que menciona en el avalúo correspondiente, por lo que agréguese-
para los efectos legales a que haya lugar. -----

2o.- Toda vez que las partes del juicio no se inconformaron con -
los avalúos rendidos en autos; En consecuencia, se aprueban los -
mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en-
cuestión el emitido por el perito valuador en rebeldia de la par-
te demandada por ser el de más cuantía..-----

3o.- Ahora bien, como lo solicita el actor Licenciado ANGEL GA--
BRIEL MARTINEZ GARCIA en su escrito de cuenta y de conformidad con
lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedi-
mientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio -
conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de
Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes ---
bienes inmuebles. -----

a).- PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION, ubicado en la Colonia José
Narciso Roviroso, sobre la carretera "Malpaso-Bellote" a la al-
tura del kilómetro 6+800, en el Municipio de Huimanguillo, Tabas-
co, constante de una superficie de 25-00-00 Has; con la siguientes
medidas y colindancias: AL NORTE 500.00 M. con el lote No. 61 ---
AL SUR: 500.00 M, con el lote núm. 98; AL ESTE; 500.00 M. con el -
lote n-umero 79; y AL OESTE; 500.00 M. con el lote No. 77; dicho-
predio está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio de esta Ciudad, el día 28 de Noviembre de 1986, presenta-
do a las nueve cuarenta horas, inscrito bajo el número 1180 del--
libro general de entradas al folio del 2321 , 2323 del libro de du-
plicados, volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el pre-
dio número 4393 folio 97 del libro mayor volumen 16, este predio-
se encuentra a nombre del demandado ADAN RIVERA LOPEZ; el citado -
perito valuador en rebeldia le asignó un valor comercial por la --
cantidad de N\$68,750.00 (SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA
NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos

terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.

b).- PREDIO RUSTICO BALDIO, ubicado en la Colonia Agrícola José -- Narciso Rovirosa, Lote No. 61 en el Municipio de Huimanguillo, --- Tabasco, constante de una superficie de 25-00-00 Has; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 500.00 mts, con lote -- número 45; AL SUR; con 500.00 mts, con lote número 78; AL ESTE --- 500.00 mts. con lote número 62; y AL OESTE: 500.00 mts. con lote -- número 60; inmueble que fue inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad en fecha 30 de Julio de -- 1986, presentado a las nueve veinte horas e inscrito bajo el número 1035 del libro general de entradas a folio del 1972 al 1975 del libro de duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho contrato el predio número 10860 a folio 30 del Libro mayor volumen 40 a este predio le fué fijado un valor comercial de la cantidad de - N\$87,500.00 (OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta. -----

4o.- En consecuencia, como en este negocio se rematarán dos bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran ubicados dichos predios, convocandose postores entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la - Secretaría de Finanzas de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

5o.- Con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del - Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar a quien corresponda fijar AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad, entendidos que la subasta tendrá verifivo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveido. -----

Notifiquese personalmente. Cúmplase.

Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la ---- Segunda Secretaria Judicial Interina Licenciada OTILIA MARIA HER. --- NANDEZ SANCHEZ que certifica y da fe. -----

Seguidamente se publicó----- CONSTE.

AUTO COMPLEMENTARIO

En veintidos de Febrero de mil novecientos noventa y seis la Secretaria Judicial dá cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Lic. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA, recibido en seis de los corrientes. -----Conste.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL DE H. CARDENAS, TABASCO, A VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTA: la cuenta secretarial que antecede se provee: -----

UNICO: Téngase por presentado al LIC. ANGEL GABRIEL MARTINEZ GARCIA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se le fijan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para la celebración de la Diligencia de Rémate en Primera Almoneda asimismo, expídasele los edictos y Avisos correspondientes, debiéndose insertar el auto de fecha Doce de agosto del año de mil novecientos noventa y cuatro. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase.-----
Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da fe. -----
Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN ESTA CIUDAD DE CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
P.D. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 9924

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

C. LUCIA PEREZ MALDONADO,
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente civil número 54/996, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ANTONIO TORRES PEÑATE, en contra de Usted, con fecha 24 de enero del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

-----JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Por presentado el señor ANTONIO TORRES PEÑATE, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de la señora LUCIA PEREZ MALDONADO, quien es domicilio ignorado, por las causales previstas en el artículo 267 fracción VIII y XI del Código Civil vigente en el Estado; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y XI y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o., 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se ACUERDA: Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de inicio a la H. Superioridad. Deduciéndose de la constancia expedida por el Primer Inspector de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta localidad, señor SEBASTIAN TORRES LOPEZ, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procedase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y otro de los Periódicos de mayor circulación de los que se editan en la capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Avance, Presente y Diario del Sureste; para los fines de que LUCIA PEREZ MALDONADO, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, es requerirse a la demandada que tendrá que designar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales le surtirán efectos por los estrados del Juzgado. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho marcado con el número 201 interior de la calle Juárez de esta Ciudad y autorizando para que a su nombre y representación las oiga y reciba y recoja toda clase de documentos aún las personales a la licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-----Así lo acordó, manda y firma la Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fé.-----

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DESCRITOS EN EL ACUERDO QUE SE PUBLICA, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, MEXICO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

No. 9933

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 205/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., en contra de HUGO ARTURO JIMENEZ ARAGON E HILMARA MARCELA MARTINEZ DE JIMENEZ, con fecha ocho de Febrero de el año de Mil Novecientos noventa y seis, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y con fundamento en los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a liceado en forma supletoria al primero de los citados, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

---Departamento en condominio ubicado en la calle Macuspana lote 19, manzana IX, Edificio 24 departamento C del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de ésta Ciudad, -- con una superficie de 320.00 metros cuadrados el cual fue embargado en un indiviso-- del veinticinco por ciento, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Planta baja: AL Norte 2.10 metros con área común de acceso, 0.80 metros, 2.10 metros y 0.80 metros con Departamento 24-D, al Sur 5.80 metros con Calle sin nombre al Oeste 5.775 metros, 2.85 metros y 2.925 metros con Departamento 24-D abajo con cimentación, arriba con planta alta del Departamento 24-C. Planta Alta: Al Norte -- 0.80 metros con departamento 24-D, 2.10 metros con área jardinada, departamento 24-D 0.80 metros y 2.10 metros con Departamento 24-D al Este 8.70 metros con Departamento 24-D al Oeste 2.925 metros 2.85 metros con departamento 24-D abajo con planta baja del Departamento 24-C arriba con azotea del cajón de Estacionamiento 24-C con una superficie de 12 metros cuadrados localizado dentro de los linderos siguientes: al Norte en 2.40 m. con calle Macuspana al Sur en 2.40 m con área común de acceso al Est 5.00 metros con estacionamiento 24-B, al Oeste en 5.00 metros con estacionamiento 24-D. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 5474 del Libro General de Entradas a folios 20,214 al 20,226 del Libro de Duplicados volumen 109 quedando afectado por dicho acto el contrato de compra venta en ejecución de fideicomiso y garantía hipotecaria el folio 171 del Libro de condominios volumen 6 y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en segunda almoneda este disminuye su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$108,560.00 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS, SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial, antes citado.-----

---SEGUNDO'- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocándose --- postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de

este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez - Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

1-2-3

No. 9944

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 404/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA Y/O EDUARDO PIÑERA -- GONZALEZ, como endosatario en procuración de GILBERTO BEAUREGARD RAMOS, en contra del C. EDRAZ PEREZ FELIX, con fecha diecinueve de abril del año próximo pasado y de fecha quince de febrero del presente año, se dictó un proveído que a la letra dicen.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, se decreta procedente su petición, por lo que con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como lo dispuesto en los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil, sáquese a Pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado valuado por el Ingeniero JOAQUIN VILLASIS SIMON.

---A).- CAMIONETA MARCA FORD, color gris, metálica, franjas laterales así como el cofre y en el toldo de color guinda, con número de placas de circulación VL-11492 con número de motor G-69276, número de serie AC-21HJ-69276, tipo Pick-Up-F-200 modelo 1990; este vehículo según las condiciones en que se encuentra por el uso y los años de trabajo en un 35% de operación en lo referente a pintura y hojalatería, en un 30% las llantas, en un 40% el motor y en un 35% la vestidura teniendo un valor comercial de N\$ 20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería

Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---TERCERO'- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquier de los siguientes diarios de Mayor --- Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE -- JUNIO DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

RAZON: En quince de febrero de mil novecientos noventa y seis, esta secretaría dá cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOSE OCTAVIO PARDO CADENA y dos oficios números 491 y 393, uno suscrito por el director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad y el otro suscrito por el -- Juez tercero de lo civil, recibidos con fechas doce y trece de febrero del año que discurre.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos a sus autos, escrito y oficio se acuerda:-----

---PRIMERO.- Agréguese a los presentes autos para surtan sus efectos legales correspondientes todos y cada uno de los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial suscrito por el director del registro público de la propiedad y del -- comercio de ésta ciudad y el juez tercero de lo civil.-----

-----SEGUNDO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de diecinueve de abril de mil-novecientos noventa y cinco, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con incursión del acuerdo antes citado.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez--Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 9951

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 495/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICDA. EGLA CORNELIO LANDERO EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LAURO ALVAREZ ZURITA EN CONTRA DE GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ OROPEZA Y-- CARLOS MANUEL CONTRERAS ACOSTA, CON FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Visto en autos el escrito se acuerda:-----

---PRIMERO: Como lo solicita la ocursoante, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento (20%) de la tasación que sirvió de base para la primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.-----

---PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la Ranchería la Lima segunda sección del Municipio del Centro, con una superficie de 1307.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 33.70 metros con DOMINGO VAZQUEZ R.; AL SUR 30.90 metros con DORA MARIA GUZMAN VIUDA DE G. AL OESTE 67.10 metros con ROSA VAZQUEZ RODRIGUEZ; inscrito el diecinueve de noviembre de 1991 bajo el número 11,922 del libro general de entradas, a folios del 43,767 del libro de duplicados volumen 115--- afectando el predio número 95,904, folio 204 del libro mayor, volumen 374; a nombre de la señora GUADALUPE ADRIANA JIMENEZ DE CONTRERAS, al que fue fijado un valor comercial del N\$662,630.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----

---TERCERO.- Como en este asunto se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, --- así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen fijándose además avisos en los sitios más concurridos de costumbre de esta ciudad, convocándose--- postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES juez quinto civil de primera instancia del primer distrito judicial del Centro, -- por y ante la primera secretaria judicial licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION Y EN TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

1-2-3

No. 9913

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 636/994, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. Joel Antonio Román Acosta, - Endosatario en Procuración o al cobró de INVERBOL, S.A. de C.V. - en contra de los CC. FRANCISCO FUENTES OROZCO y MANUEL FUENTES - CASTILLO, con fecha 14 de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A 14 DE FEBRERO DE MIL - NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 114 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor se hace saber a las partes que a partir - del día 2 de Febrero del año en curso, la titular de este Juzgado es la Licenciada Juana Inés Castillo Torres.

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos - en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos - legales correspondientes.

TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, se señala nueva fecha, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los Ordenamientos invocados, sáquese - a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo 1ra. - Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 00-02-71 Has., inscrito bajo el número 1941 del Libro General de Entradas a Folios del 8152 al 8155 del Libro de Duplicados Volumen 116, afectando el predio 46181, folio 11 del Libro Mayor Volumen 180, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 7.90 metros y 2.00 metros con Callejón sin nombre:

AL SUR: 10.00 metros con propiedad de Concepción Martínez Hidalgo

AL ESTE: 19.50 metros con propiedad de María Victoria Galán de -- Cruces y al mismo ESTE en 9.70 metros con Callejón sin nombre y al OESTE en 30.00 metros con Juana María del Castillo: Este predio -- se encuentra a nombre de Manuel Fuentes Castillo, al cual le fue fijado un valor comercial de N\$7,830.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS -- TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las -- dos terceras partes de dicha cantidad, es decir de N\$5,220.00 --- (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en --

Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta capital, convocándose a ---postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo el día 2 de abril a las once horas del presente año, en el recinto de este Juzgado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMERO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL, C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, -
ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.---

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO

No. 9925

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.

A LA C. MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR
EN DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 212/996, relativo al Juicio-EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA -SERFIN S.A grupo multiple Grupo Financiero Serfin, en contra de la señora MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con esta fecha se dictó un auto que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER -
PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE-
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Por presentado el Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, personalidad que se le reconoce en estos momentos -e- como lo acredita con la fotocopia debidamente certificada por medio del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 43 (Anexo Uno) de fecha once de octubre de 1994, y sus respectivos agregados, pasada ante la fe del señor Licenciado RAUL --- ALBERTO PINO NAVARRETE, Notario Público número Noventa y ---- Nueve en ejercicio y con residencia en la ciudad de Mérida, -- Yucatán, señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Avenida Gregorio Méndez -- Número 1701 Altos 24 de la Colonia Jesús García de esta Ciudad, autorizando expresamente para que en su nombre y representación las reciba a los CC. LUIS ARTURO GARCIA RODRIGUEZ, -- MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE LOURDES GONZALEZ -- RAMIREZ, facultándolos inclusive para que tomen apuntes, revisen el expediente y reciban toda clase de documentos relacionados con este asunto, promoviendo en la Vía Ejecutiva Mercantil, en ejercicio de la Acción cambiaria Directa en contra de la C. MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, de domicilio ignorado, según como lo pruebo con la constancia de fecha dieciocho de agosto del año próximo pasado, expedida por el Director -- General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones: -----

A).- El pago de la cantidad de: \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 001/00 M.N) por concepto de suerte principal. --

B).- El pago de la cantidad de los intereses moratorios -- que se hayan causado a partir de la fecha de vencimiento del -- documento base de la acción, más los que se sigan generando -- hasta que sea resuelto el adeudo en su totalidad. -----

C).- El pago de los gastos que se originen por la tramitación de este juicio. -----

D).- El pago del treinta por ciento por concepto de honorarios profesionales sobre el capital e intereses reclamados -- atento a lo dispuesto por los artículos 1083 y 1084 del Código de Comercio en vigor. -----

Formese expediente regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio a la Superioridad, siendo documentos exhibidos título de crédito que ---- traen aparejada ejecución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o, 5o. 23, 150, 151, 170, 171 de la Ley General de Títulos y Operaciones de crédito, 1391, 1392, 1393, -- 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, requiérase a la demandada MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR -- para que haga pago al actor de la cantidad reclamada, más los accesorios legales; que surtirán efectos dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, apercibido que de no hacerlo se procederá el embargo sobre bienes de su propiedad para tal efecto con apoyo en el artículo 1070 del Código de Comercio 514 del Segundo párrafo del de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al Primero, publíquense -- edictos por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial -- del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, y fijese cédula en los lugares públicos de costumbre vencido dicho término quedaran en la Secretaría las copias de traslado de rigor para que las recoja en un término de quince días contados al siguiente de vencido -- aquel, empezando a correr el término de cinco días para hacer pago u oponerse a la ejecución que empezará al siguiente de vencido los quince días citado. ----- Requiérase a los demandados para que señalen domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal/ ----- Como lo solicita el actor hágasele devolución de dicho instrumento previa certificación y cotejo que se haga con la copia simple del mismo en su lugar, y firma de recibido que otorgue en autos para constancia. ----- Notifíquese personalmente y cúmplase. ----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Licenciado JOSE ARTURO CHABLE CABRERA, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL PUBLIQUENSE EDICTOS POR TRES VECES --- CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE -- VILLAHEROSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

No. 9928

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2152/993, relativo AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LAS LICENCIADAS ROSALBA PRIEGO PRIEGO Y/O EVA CERVANTES CONTRERAS ENDOSATARIAS EN PROCURACION -- DEL CIUDADANO LUIS ALFONSO CABRALES SALAS EN CONTRA DEL CIUDADANO RUDECINDO MAY PEREZ, CON FECHA SIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS-NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO ---
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE MARZO DE --
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Vistos.- El contenido de la razón secretarial que antecede de ---
acuerda: -----

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio reseñado en la razón --
secretarial que antecede, signado por el Presidente de la Sala, --
Civil Licenciado ENRIQUE MORALES CABRERA, mediante el cual remite
copia de la sentencia dictada el doce de enero del presente
año por dicha sala civil, y en la que en sus puntos resolutivos--
copiados a la letra dice: PRIMERO: Son inconducentes los agravios
expresados por el demandado Rudencindo May Pérez.-----

SEGUNDO: Se confirma el auto de fecha once julio de mil novecien
tos noventa y cinco., dictado por el Juez Quinto Civil de Primera
Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco en el expedi
ente número 2152/993, relativo al juicio ejecutivo mercantil, pro
movido por las Licenciadas Rosalba Priego Priego y/o Eva Cervan
tes Contreras, endosatarias en procuración de Luis Alfonso Abra
les Salas, en contra de Rudencindo May Pérez.- TERCERO.- Notifíque
se por estrados y hecho que se con copia autorizada de la presen
te resolución y vuelvanlos autos al Juzgado de su origen para --
efectos. En su oportunidad archívese como asunto concluido.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentado al Ciudadano RUDECINDO MAY PEREZ
con su escrito de cuenta objetando el peritaje emitido por el --
Perito Tercero en Discordia, sin embargo dígaselo que no ha ----
lugar a tenerle por objetando dicho avalúo en virtud de que si --
éste último perito fué nombrado por esta Juzgado es precisamente
porque en los peritajes anteriores existía discordancia: -----
ahora bien en cuanto a lo solicitado por el demandado en cuanto -
a la Junta de peritos dígaselo que no ha lugar a proveer de ----
conformidad toda vez que la misma no se encuentra prevista en el
Código de la Materia. -----

TERCERO: Se tiene por presentada a la Licenciada ROSALBA PRIEGO-
PRIEGO, con su escrito de cuenta y como lo solicita se declara -
aprobado para todos los efectos legales el avalúo emitido por el
Ingeniero OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ, perito Tercero en Discor
dia, nombrado por este Juzgado. -----

SEGUNDO: Asimismo, como lo solicita la actora y con fundamento en
los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así --

como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: -----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en Lote 17, Manzana J -- Calle Tiro número 135 FRACCIONAMIENTO Residencial Ciudad Deportiva, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, propiedad de Rudecindo May Pérez, con una superficie total de 115.625 M2, superficie construida T1. 105-125 M2 T2- 105.625 M2, T3- 12.00 M2, localiza do dentro de las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 6.25 M. con calle Tiro, AL SUR; 6.25 M con propiedad del Fovisste, AL ESTE: 18.50 con lote 16, AL OESTE: 18.50 M. - con lote 18. Al que fue fijado un valor comercial de \$210,250- (DOSCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M.N) y es pos- tura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha canti- dad de \$140.166.6 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y- SEIS PESOS 6/100 M.N).-----

Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -- subasta , que deberán depositar previamente en la Tesorería -- del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la -- esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo- requisito no serán admitidos a dicha diligencia. -----

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Co- mercio en vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los dia- rios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así -- también deberán fijarse los avisos correspondientes en los --- sitios más concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día once de --- Abril del Presente Año, a las Diez Horas. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadna Licenciada JUANA -- INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia- del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secre- taria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con -- quien actúa y da fe. -----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdo. Conste. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO -- OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR -- CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL -- PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL --- NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. --- TABASCO. +-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 9915

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 755/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, Endosatario en Procuración del Señor MANUEL BAUTISTA REYES, en contra de JOSE PEREZ MORALES y PRUDENCIO MENDOZA LOPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

V I S T O: lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de fecha trece de diciembre del año próximo pasado y como lo solicita el promovente -- licenciado Jorge Sánchez Magaña y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, y 563 del Código de -- procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en tercera almoneada y al mejor postor y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles: -----

a).- Predio rústico ubicado en la Ranchería playas del Rosario, con una superficie de 9-00-00 hectáreas, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 325.00 metros cuadrados -- con Javier Pérez Landero; AL SUR 2, medidas 185.84 metros cuadrados con Tomás Méndez y 175.18 metros cuadrados con José Chable; AL --- OESTE 226.68 metros cuadrados con Carmen Martínez; inscrito el 28 de Noviembre de 1991, a folios del 45120 al 45123 del Libro de duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho acto el predio -- número 39,588 a folio 212 del Libro Mayor volumen 153, propiedad -- de José Pérez Morales. -----

b).- Parte alícuota del predio urbano en el Camino Vecinal sin --- número del poblado Parrilla de esta ciudad, con una superficie de 313.24 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: al norte, con 9.90 metros cuadrados con Camino vecinal; AL SUR 9.90 metros cuadrados con propiedad de Faustino -- Guzman; AL ESTE: 31.70 metros cuadrados con propiedad de Fabiola -- del Carmen, José Alfredo y Carlos Manuel Cornelio Cabrera; y, al Oeste, 31.70 metros cuadrados con propiedad de Magdalena Cornelio-Cabrera; inscrito el 27 de abril de 1987, a folios del 10057 al - 10061 del libro de duplicados volumen 111, afectado el predio ---- número 70954 a folio 54, volumen 278, propiedad de los señores -- José Pérez Morales y Trinidad Cornelio Cabrera de Pérez. -----

c).- Predio rústico ubicado en la ranchería Parrilla del municipio del Centro, con una superficie de 2,261.186 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 213.30 metros con propiedad de Guadalupe Pérez Gallegos; AL SUR 231.82 con Ruperto Pérez Morales; AL OESTE, 12 .00 metros con propiedad de Jacinto Pérez Ortiz; y, al Este, 10.18 metros con José de la Cruz Jime-

nez; inscrito bajo el número 2862 del libro general de entradas a folios 13197 al 13202 del libro de duplicados volumen 110, - quedando afectado por dicho acto el predio número 67631 a folio 231 del libro mayor volumen 264, propiedad de José Pérez Morales.

Servirá de base para el remate de dichos inmuebles, las cantidades de \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) \$55,108.00 (Cincuenta y Cinco Mil ciento ocho pesos 00/100 M.N) y \$75,832.00 (Setenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos - 00/100 M.N respectivamente salvo error aritmético, valor comercial asignado en la última almoneda. -----

SEGUNDO: A fin de convocar postores, anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado así como en los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital y del lugar en que se encuentran ubicados los inmuebles sujetos a remate, haciéndoles saber que la diligencia respectiva se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA NUEVE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de las que sirvan de base para la subasta decretada, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO: Como lo solicita el demandado José Pérez Morales, expídase a su costa y previo el pago de los derechos fiscales correspondientes, copias certificadas de todo lo actuado en el presente juicio, teniéndose por autorizando para recibir las al licenciado Abenamar Ramírez Sánchez. -----

CUARTO: Se tiene al promovente José Pérez Morales, por señalando como nuevo domicilio para oír citas y notificaciones, la casa marcada con el número 205 de la calle Ignacio López Rayón del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para revisar y tomar apuntes del expediente, al licenciado Abenamar Ramírez Sánchez, quedando con lo anterior revocada cualquier autorización hecha con anterioridad. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado Agustín Sánchez-Frías, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de acuerdos licenciada María del Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fe. -----

E.L. respectivamente, SI VALE. CONSTE. DOY FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

No. 9867

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 523/995, relativo a JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los CC. JOSE GUADALUPE JIMENEZ CARRERA y LUCIA JIMENEZ DE JIMENEZ; con fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (15) QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

-----Por presentados los CC. JOSE GUADALUPE JIMENEZ CARRERA y LUCIA JIMENEZ DE JIMENEZ, con su escrito de cuenta, documentos anexos y copias simples que acompaña, promoviendo como Endosatarios se dice por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa marcada con el número 319 interior 2 de la Calle Manuel Doblado, Centro de esta Ciudad, autorizando para oírlos y recibirlos al Licenciado LAZARO ZURITA CORREA; promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar mediante el trámite de las mismas, la posesión y pleno dominio que han venido ejerciendo y disfrutando sobre el predio Suburbano ubicado en la Ranchería Sub-Teniente García (Villa Playas del Rosario) perteneciente a este Municipio del Centro, inmueble constante de una superficie de 1-70-00 Has. localizado dentro de los linderos y dimensiones siguientes: AL NORTE 107.00 Mts. con Panteón, 28.00 Mts. con calle Tomás Garrido C., 50.00 Mts. con Sucesión de Saturnino de la Cruz y 50.00 Mts. con Francisco Romero. AL SUR 174.00 mts. con Juan Martínez, 68.00 Mts. con Jesús Alegria, al ESTE 35.00 Mts. con María Jesús Alegria, 134.00

AL PUBLICO EN GENERAL:

Mts. con la calle Madero y al OESTE vértice de los rumbos Norte y Sur. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y 2932, 2933 último párrafo, 2926 y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese a la C. Agente del Ministerio Público, adscrita a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad para lo que a su respectiva representación corresponda, así como a los colindantes del predio Objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Capital, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de las CC. TERESA CAMARA PEREZ y RAMONA PEREZ ALEGRIA.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ INURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION

DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C.RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, SEPTIEMBRE DOCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----VISTO; lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Se tiene a los promoventes de las presentes diligencias JOSE GUADALUPE CARRERA y LUCIA JIMENEZ DE JIMENEZ, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhiben el Certificado Negativo de No Propiedad del bien inmueble objeto de este Juicio, mismo que se agrega a los presentes autos para los efectos legales procedentes.-

-----SEGUNDO.- Asimismo y como lo piden los promoventes, la suscrita Juzgadora designa como Representante común para la continuación del presente juicio al C. JOSE GUADALUPE JIMENEZ CARRERA.-----

----TERCERO.- Por otra parte téngasele a los promoventes antes citados, aclarando que la superficie, medidas y colindancias del predio objeto de estas diligencias, son las siguientes: la superficie total es de 4,287.78 metros cuadrados, al Norte 50.00 metros con Panteón Municipal y

59.80 metros con Jorge Lara y Domingo Miranda, al SUR 123.90 metros con Pedro Hernández Jiménez, con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1743 de esta Ciudad, al Este 71.60 metros con la calle Tomás Garrido Canabal y 3.15 metros con Panteón Municipal y al Oeste 2.00 metros con la calle Carlos Green, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.

---CUARTO:-- En virtud de lo anterior, tórnese el expediente al Actuario Judicial para los efectos de que proceda a notificar al Director del Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de esta Ciudad así como a los colindantes el auto inicial.

---Notifíquese personalmente. Cúmplase.---

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que autoriza y da fé.---

E.L./Jiménez/, si vale.---Doy fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ASI COMO EN

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.

3

No. 9914

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que la C. MARIA ADELA ORTIZ HERRERA, promovio en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS, DE INFORMACION-DE DOMINIO, en este Juzgado Civil de Primera Instancia, Radicando se bajo el número 90/996, ordenando al C. Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha Siete de Marzo del presente año, respecto de un predio Rústico ubicado en la RANCHERIA TAXCO DE ESTE MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, constante de una superficie de; ---- 3-56-62 Hs, TRES HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS Y SESENTA Y DOS CENTIAREAS, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes AL NORTE: en 79.67 metros, con REMEDIOS LOPEZ, AL SUR, 91.62 metros, con TRINIDAD RAMON SOLIS, AL ESTE, 450.72 metros, con LUCIO RAMON DIAZ Y MARIANO LOPEZ, y AL OESTE, 416.00 metros, con CAMINO-VECINAL. Pequeños propietarios, pero actualmente por haberse constituido un Camino Vecinal que atravieza dicho predio, este se encuentra dividido en dos Fracciones: el Poligono "A" con superficie de: 02-32-88 Hs, CERO DOS HECTAREAS, TREINTA Y OCHO AREAS Y OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS. localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: AL NORTE 307.00 metros, con LUCIO RAMON DIAZ, AL SUR: en 293.97 metros, con CAMINO VECINAL; al ESTE: sin Medida, con camino vecinal; y al OESTE, en 79.76 metros con LEOPOLDO CERINO. El Poligono "B" con superficie de: 01-17-74 Hs. CERO UNA HECTAREA-DIECISIETE AREAS Y SETENTA Y CUATRO CENTIAREAS, localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: al Norte: 83.80 metros, con HEXTRO ALVAREZ RAMON? y 59.50 metros, con DIGNA CUPIL; al SUR; en 122.50 metros, con CAMINO VECINAL; AL ESTE, en 92.20 metros, con DIGNA CUPIL; y al OESTE, sin medidas con camino vecinal. ----- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN ALGUNO DE LOS SI-GUIENTES PERIODICOS QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, presente, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, POR-TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR LA VIA DE NOTIFI-CACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO-DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA-TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO--EN ESTE JUICIO QUE SE DEBERAN COMPARECER EN ESTE JUZGADO A HACERLO--VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACI--ON QUE SE EXHIBA. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. MISAEL PEREZ UREÑA.

3

No. 9921

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA. CENTLA TABASCO.
PRIMERA ALMONEDA

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente Civil número 220/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado -- TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE "EMBOTE LLADORA MODERNA DE TABASCO S.A DE C.V" en contra del C. -- LUIS FELIPE BEDOY CASTRO, con fecha Nueve de Febrero del -- presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra -- dice: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, NUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

VISTO: El contenido de la cuenta Secretarial, SE ACUERDA;--

PRIMERO: por presentado con su escrito de cuenta el promovente licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, y como lo pide toda vez que no fueron objetados los Avalúos Exhibidos por las partes, por así convenir a los intereses del demandado y -- ser el avalúo mayor y que a criterio del suscrito lo beneficia, se aprueba en definitiva y para todos los efectos -- legales a que haya lugar el avalúo presentado por el perito valuador de la parte actora ingeniero PORFIRIO HERNANDEZ -- MAGAÑA, por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOSNOVENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS/ -----

SEGUNDO: Asimismo, y como lo solicita dicho promovente con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en -- vigor, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda los -- bienes embargados al demandado LUIS FELIPE BEDOY CASTRO --- mismo que se detalla a continuación: predio Urbano ubicado -- en la esquina de las Calles de Reforma y Cinco de Mayo de -- esta Ciudad de Frontera, Tabasco, con superficie de 93.48 -- Mts2, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 15.96 Mts. con CARMEN AVALOS DE OROPEZA; al Sur: 15.96 Mts. -- con Calle Reforma; al Este; 5.54 Mts con demasía y al Oeste 6.90 Mts. con Calle Cinco de mayo, con todo su construcción -- y de lo que de hecho y derecho le pertenece, inscrito el dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 806, a folio del 2452 al 2457, del Libro de Duplicados, --- volumen 51, afectando el predio 1753 a folio 159 del Libro -- Mayor Volumen 26 y los subsecuentes bienes embargados se refieren a bienes muebles consistentes en un Comedor Ovalado -- con sus ochos sillas de madera de cedro, un trinchador de --

dos piezas de madera de Cedro un equipo de Sonido marca ----
 Aiwa doble casetera y Compact disk con dos bocinas modelo -
 WSX 320, color negro, una máquina de coser marca brother ---
 color crema, un juego de Sala de tres piezas color crema --
 obscuro de fondo y floreado; una mesa de centro cuadrada tu-
 bular de Vidrio, una enciclopedia autodidactica Quillet de--
 IV tomos, una enciclopedia tesoro de la vida de Cinco tomos;
 una enciclopedia México a través de los Siglos con Seis tomos
 una enciclopedia Consultor Médico del Hogar, Diccionario enci-
 clopédico compuesta de Doce Tomos, una enciclopediapráctica -
 de la Lengua Tres tomos; al bien mueble descrito se le fijó --
 un valor físico de SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA --
 Y DOS PESOS CON CERO CENTAVOS, \$77,392.00 que servirá de base
 para el remate, debiendose convocar postores anunciandose la-
 Subasta por medio de edictos que se insertarán en el Periódico
 Oficial del Estado y otro de los de Mayor Circulación en -
 el mismo por tres veces dentro de nueve días, fijándose los -
 Avisos en los lugares Públicos y concurridos de esta Ciudad.
 Será postura legal la cantidad de \$51,594.76 (CINCUENTA Y UN
 MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CEN-
 TAVOS MONEDA NACIONAL), que corresponden a las dos Terceras-
 partes del Avaluo Comercial, para tomar parte en la subasta-
 los licitadores deberán previamente en cualquier institución
 bancaria o en la receptoría de rentas, depositar una canti-
 dad igual por lo menos al Diez por ciento en efectivo del --
 valor que sirve de base para el rematé, sin cuyo requisito no
 serán admitidos, señalandose las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE-
 ABRIL PROXIMO Para que se lleve a efecto en el recinto de ---
 este Juzgado la diligencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA.----

Notifíquese personalmente, CUMPLASE/ -----
 LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN
 RAMIREZ CARBALLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE ---
 DISTIRTO JUDICIAL POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE
 ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA
 Y DA FE. -----

Lo que transcribo para su publicación por medio de Edictos que
 se insertarán en el Periódico Oficial que edita el Gobierno del
 Estado de Tabasco y otro de los de Mayor Circulación en el Es-
 tado, por tres veces dentro de Nueve Días.

Frontera, Centla Tabasco Febrero 28 de 1996.

ATENTAMENTE

LA 1RA. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN LA SECCION DE EJECUCION DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 440/992, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO MEXICANO, S.A Y SEGUIDO EN -- CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, DENOMINADO FAYRA, S.A DE C.V. Y CARLOS ARTURO HADDAD CHAVEZ, ISMAEL PEREZ AZAMAR Y OTROS, CON -- FECHA ONCE DE JULIO DE 1995 Y 13 DE FEBRERO DE 1996, SE DICTARON- LOS ACUERDOS QUE COPIADOS AL PIDE DE LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JULIO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y CINCO/ -----

VISTOS a sus autos y escrito se acuerda: -----

....---PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de fecha siete de julio del presente año, y como lo solicita el promovente Licenciado Mario Arceo Rodríguez, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 y aplicables del Código de Comercio y los numerales 543 y 549 relativos del Procedimiento Civiles para el Estado, aplicados supletoriamente al Código de Comercio, sáquese a pública subasta en SEGUNDA y al mejor postor con rebaja del VEINTE POR CIENTO del valor que sirvió de base para el remate, el siguiente bien --- inmueble: -----

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Francisco I. Madero número 615 de esta Ciudad, con una superficie de 295.58 M2. con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE --- 36.16 M. con HEREDEROS DE MANUEL SUAREZ; AL SUR 36.47 M, con ANGELA VALENZUELA, AL ESTE 7.20 M. con Avenida Francisco I. Madero y al OESTE 14.85 M., con Ramiro Chávez, al cual se le fijó un valor comercial de N1,510,500.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento de la tasación o sea la cantidad de N1,208,400.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad o sea la suma de N\$805,600.00 (OCHOCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), salvo error aritmético. -----

-----SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. -- Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de -- base para el remate.-----

-----TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble -
anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS-
en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los-
siguientes diarios de mayor circulación que se editan en esta ciu-
dad, los cuales son PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE y EL
SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concu-
rridos de costumbre, para lo cual expídanse los edictos y ejempla-
res correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de -
que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HO-
RAS DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL-
SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria -
Judicial Ciudadana VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fé.---

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO A TRECE DE FEBRERO
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----Vistos a sus autos y escrito de cuenta se acuerda.-----

----Unico.- En atención a lo que solicita el actor en su es-
crito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL
DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO QUE DISCURRE, en los términos en que
se encuentra ordenado en el auto de once de julio de mil nove-
cientos noventa y cinco, expidiéndose los edictos y avisos co-
rrespondientes, con incursión del acuerdo antes citado.-----

----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RO-
DRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secreta-
ria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que -
autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFI-
CIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU
PUBLICACION POR TRES VECES, durante nueve dias, A LOS VEINTINUEVE
DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA -
CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

No. 9919

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 308/996, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, promovido por la C. MARIA DEL CARMEN COPO MEZQUITA y/o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA, en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ con fecha cuatro de Marzo de 1996, se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA: TABASCO. MARZO CUATRO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----Por presentada MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA o MARIA DEL CARMEN COPO AMEZQUITA con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña, promoviendo en la Vía Sumaria Civil el otorgamiento y firma de escritura respecto del predio que menciona en su escrito inicial de demanda en contra de PEDRO HERNANDEZ MENDOZA y MARTHA CEDILLO GALVEZ quienes resultan ser de domicilio ignorado tal como lo acredita con la constancia expedida por la Dirección General de Seguridad Pública en el Estado, reclamándole el pago de las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento y firma de la escritura del Departamento número 302 Edificio 3 del Módulo Letra "E" del Conjunto Habitacional Nueva Imagen Tabasco 2000 de esta Ciudad, que es de su propiedad y que adquirió mediante contrato de compra-venta en pagos. B).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1, 2, 25, 44, 121 Fracción II, 142, 155 fracción III, 405 Fracción IV, 407, 408 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se dá entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

-----Tomando en cuenta que los demandados resultan ser de domicilio publíquese el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, haciéndole saber que deberán presentarse ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS siguientes al de la última publicación a recoger las copias del traslado, vencido dicho lapso, deberán producir su contestación dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes, previniéndole para que señalen persona y domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las personales le surtirán efecto por los estrados del Juzgado. Concluido el término para contestar se abre el período de ofrecimiento de pruebas por TRES DIAS fatales improrrogables y comunes a las partes.

----Por otra parte, téngase a la promovete señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado

en la calle Peredo número 507 del Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos a los Licenciados DIEGO HERNANDEZ ALONSO y CANDIDO LOPEZ BARRADAS a quienes otorga mandato judicial en los términos de su escrito que se provee, por lo que se le señala cualquier día hábil después de las trece horas para la ratificación del mismo.

----De igual forma y como lo pide, gírese atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad para los efectos de que ordene a quien corresponda, proceda a inscribir preventivamente la presente demanda.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase:-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO - EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE 1996, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

No.- 9930

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 465/990, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General del Banco Nacional de México, S.A., en contra de NARNO FERNANDEZ RODRIGUEZ y OTRA, con fecha catorce de febrero se dictó un proveído que a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO. FEBRERO CATORCE DE MIL-NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-----Visto; lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo pide el Apoderado Legal de la parte actora en este juicio Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y 561 del Código Procesal Civil aplicado supletoriamente al primero de los citados, sáquese a pública subasta en segunda almoneda con la rebaja del veinte por ciento de la tasación y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

----Vivienda 10-A, Lote 9 Manzana 8, calle Tacotalpa número 10-A del Fraccionamiento Plaza Villahermosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 110.00 metros cuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: PLANTA BAJA AL NORTE: 19.50 metros con Lote 8 de la Manzana 8, al SUR 5.275 metros con Jardín posterior de la vivienda 10-B, al ESTE 2.175 metros con prolongación de la avenida México, AL ESTE 0.800 metros con vivienda 10-B AL SUR 2.850 metros con vivienda 10-B, al ESTE 2.100 metros con vivienda 10-B, al SUR 2.850 metros con vivienda 10-B, al ESTE --- 0.800 metros con vivienda 10-B, al SUR 2.925 metros con área jardínada de la vivienda 10-B, al OESTE 2.750 metros con área común -- peatonal, AL SUR 5.600 metros con estacionamiento 10-A al OESTE - 3.200 metros con calle Tacotalpa, con cimentación., arriba con -- planta alta dela vivienda 10-A, PLANTA ALTA: AL NORTE 8.700 metros con lote 8 de la manzana 8, AL ESTE 2.175 metros con jardin posterior de la vivienda 10-A, al ESTE 0.800 metros con la vivienda 10-B al SUR 2.925 metros con la vivienda 10-B, AL ESTE 2.100 metros con vivienda 10-B. AL SUR 2.850 metros con la vivienda 10-B, al ESTE - 0.800 metros con la vivienda 10-B, AL SUR 2.925 metros con área --- jardinada con la vivienda 10-B, al OESTE 5.950 metros con área común de acceso peatonal. ABAJO CON PLANTA BAJA de la Vivienda 10-A, ARRIBA CON AZOTEA. Inscrito en el registro público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2633 del libro general de entradas, a folios del 11,997 al 12,009 del Libro de duplicados volumen 110, quedando afectado por dicho acto y contrato el folio 64 del Libro de Condominios volumen 8. Y en virtud de que el inmueble antes descrito, se saca a pública subasta en segunda almoneda, este disminuye su valor comercial en veinte por ciento, sir-

viendo de base entonces la cantidad de \$87,200.00 (OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.-----

-----SEGUNDO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, --anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS-- en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios-- de mayor circulación que se editan en la Entidad, fijándose avisos-- en los sitios públicos más concurridos. convocándose postores, en-- tendido que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de-- este juzgado a. las ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN --CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Depar-- tamento de 'Consignaciones' y pagos del H. Tribunal Superior de Jus-- ticia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-- to del precio que sirve de base para el remate, sin cuyos requisi-- tos no serán admitidos.-----
Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Li-- cenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó la lista de acuerdos.- Conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PUBLIQUE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE -- DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FE-- BRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHER-- MOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

1 2 3

No. 9922

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 450/995, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del extinto Amelio Correa Esteban, promovido por SARA ARIAS GARCIA, con fecha 8 de noviembre de 1995, se dictó un acuerdo que copiado dice:-----

-----JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL -
DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y-
CINCO.-----

----Por presentada la ciudadana SARA ARIAS GARCIA, con su escrito de cuenta y -
anexos que acompaña, denunciando el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del
extinto AMELIO CORREA ESTEBAN, quien falleció el 19 de septiembre del presente --
año en el Hopsital Rovirosa Pérez de Villahermosa, Tabasco, a consecuencia de He-
morragia Intracraneana Traumatismo Craneoencefálico, señalando como presunta here-
dera a la promovente, quien resulta ser cónyuge supérstite del autor de la mortuál
con fundamento en los artículos 776, 777, 778, 779, 780, 781, 784 y relativos del
Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA.- Se admite y se dá entrada
a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése --
aviso de su inicio a la superioridad y a la Agente del Ministerio Público adscrito
la intervención y vista correspondiente. En virtud de que el autor de la herencia
falleció con posterioridad a la fecha en que se declaró gerogada la Ley sobre im-
puestos y Legados, no se dá ninguna intervención en este asunto a los representan-
tes del Fisco del Estado y Federal. Con fundamento en el artículo 1460 del Código
Civil vigente en el Estado, gírese atento oficio al Director General encargado --
del Archivo de Notarías en el Estado y al Registrador Público de la Propiedad y --
del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco, para que informen a este juzgado si-
el extinto AMELIO CORREA ESTEBAN, en vida haya depositado algún testamento ológra-
fo. Por otra parte se tiene a la promovente por manifestando que tiene conocimien-
to que existe una hija fuera del matrimonio del autor de la presente sucesión de -
la cual se ignora su nombre y domicilio, por lo que con apoyo en el artículo 784--
del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena fijar los avisos corres-
pondientes en los lugares de costumbre y dar amplia publicidad a la presente denun-
cia en el Periódico Oficial del Estado, para lo cual expídanse los edictos corres-
pondientes, mismos que deberán publicarse por dos veces de diez en diez días, anun-
ciando el fallecimiento del ahora extinto AMELIO CORREA ESTEBAN quien falleció --
en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el 19 de septiembre del presente año, en con-
secuencia, se les hace un llamado a las personas que se crean con igual o mejor --
derecho que la promovente, para que comparezca en un término de CUARENTAS DIAS an-
te la Secretaria de este Juzgado a deducir sus derechos, término que se computará
a partir de la última publicación de los edictos, tan luego se dé cumplimiento a -
lo anterior se fijará hora y fecha para la recepción de la testimonial ofrecida.
Por otra parte y en razón de lo narrado en el punto número cinco de hechos del es-
crito de denuncia que hace la señora SARA ARIAS GARCIA, gírese atento oficio al --
Secretario General de la Unión de Automóviles de Alquiler del Municipio de Macuspa-
na, Tabasco, con domicilio en la calle Gregorio Méndez número 305 de esta Ciudad -
para efectos de que a la brevedad posible informe a este Juzgado si existe un se-
guro de vida a nombre del extinto AMELIO CORREA ESTEBAN y si el mismo es socio de-
la citada unión.- Se tiene a la actora por señalando como domicilio para oír citas
y notificaciones el despacho ubicado en la calle Juárez número 201 interior esqui-
na con Pino Suárez de esta Ciudad y autorizando para oírlas aún las personales, --
así como para recibir toda clase de documentos, copias certificadas de actuaciones
judiciales a la licenciada ARGELIA VIRGINIA GUTIERREZ GOMEZ.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

----Así lo acordó, manda y firma la licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Prime-
ro Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la licenciada-
ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR
DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPA-
NA, TABASCO, MEXICO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ

1 2
(10 en 10)

No. 9937

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIOJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 069/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. EFREN LUNA LUNA, en contra de MICAELA ESMERALDA VELAZCO ZARATE, se dictó un a-cuerdo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. FEBRERO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---Vistos: el escrito de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito de la parte actora y rebeldía nombrado este último por esta Autoridad dentro del término legal concedido para ello se aprueba el último de los mencionados para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

---SEGUNDO.- Consecuentemente y como lo pide el promovente y con fundamento en los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor,--sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien --inmueble valuado por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ.-----

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Morelos esquina Rosales Centro de esta Ciudad, con una superficie de 118.00 metros cuadrados, localizado --dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte 13.85 metros con propie--dad del señor JOSE CARRERA, al sur 13.30 con calle Rosales al Este 7.50 con propie--dad del señor LORENZO MARTINEZ NIEBLA y al Oeste 7.22 con calle Morelos al cual se--le fijó un valor de CIENTO UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS y es postura legal la --que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---TERCERO.- Sehace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, --que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, cuando --menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado,--así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad,--fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de --esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, --convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en--este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

---Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez --Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de A--acuerdos Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1-2

(7 en 7)

No. 9953

**DENUNCIA DE TERRENO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

ELC. RUBEN MOSQUEDA BALDERAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN EL ANDADOR GUSTAVO A. ROVIROSA NUMERO 104, FRACCIONAMIENTO VISTA ALEGRE DE LA COLONIA TAMULTE DE LAS BARRANCAS DE ESTA - CIUDAD SE PRESENTO A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL- EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 103.00 M2; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.10 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA
AL SUR: EN DOS LINEAS 2.50 METROS Y 4.00 METROS CON CDA. DE - GUSTAVO A. ROVIROSA.
AL ESTE: 16.25 METROS CON ANTONIO VILLEGAS ALEJO
AL OESTE: 16.40 METROS CON NATIVIDAD LOPEZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENSION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE 30 -- DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, -- QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO -- OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN AL-- GUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO -- POR EN INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN gobierno para el municipio de GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., FEB. 22 DE 1996.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JESUS TARACENA MARTINEZ..

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.